

Acta N° 014/2024

RESOLUCIÓN N°092/2024

Migues, 17 de julio de 2024

**VISTO:** 1) el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región N°3 del departamentos, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio de 2024;

**CONSIDERANDO:** 1) que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios público;

2) que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones;

3) que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones y a solicitud según Oficio N°2024/020447/2 de Secretaria de Descentralización y Participación de IDC solicitando ratificar la continuidad de la Cooperativa de podas a través de la respectiva ampliación de la contratación de la misma hasta el fin del período;

**RESULTANDO:** ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a mantenimiento de áreas verdes del Municipio de Migues;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

#### EL MUNICIPIO DE MIGUES

#### RESUELVE:

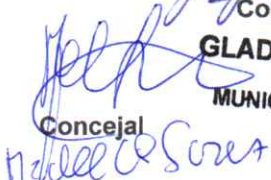
1.- **Aprobar ractificar suscribir** el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios público, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 5, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativas (un chófer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de manos), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro.

2.- **Autorizar el gasto** correspondiente a la financiación (en una cuota parte), junto a la Intendencia, aportando el monto de \$39.793 (pesos uruguayos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres) en forma mensual y consecutiva, procedente del literal C del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM), siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes hasta el fin del período.

3.- **Solicitar a la Intendencia de Canelones que proceda a la firma de la ampliación del contrato pertinente dada la imposibilidad legal del Municipio de hacerlo por si mismo.**

4.- **Comuníquese** la presente a los Municipios integrantes de la micro región 3, a la Secretaria de Descentralización y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y Dirección General de Gestión Ambiental de IDC.

5.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
Concejal  
**GLADYS LAMANCHA**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE MIGUES  
  
Concejal

  
Alcalde  
**NAHUEL JORGE**  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE MIGUES

  
Concejal  
**JOSE LUIS HERNANDEZ**  
Concejal

ACTA N° 014/2024

RESOLUCIÓN N°093/2024

Mígues, 17 de julio de 2024

**VISTO:** la nota presentada por la Comisión del Festival Anual de "Mígues es Mígues"; con fecha 09 de julio de 2024;

**RESULTANDO:**

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos del Festival Anual "Mígues es Mígues";
- 2) que la mencionada comisión además de organizar el evento viene trabajando en pos de desarrollar y seguir haciendo crecer el Festival;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

**EL MUNICIPIO DE MIGUES**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico a la Comisión Festival Anual "Mígues es Mígues" \$ 593.268 (pesos uruguayos quinientos noventa y tres mil doscientos sesenta y ocho ) de proyecto POA 2024 Festival anual de Mígues, actividades previas y actividades relacionadas descentralizadas.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110664000-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Sonia Cabrera.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

  
Concejal  
**GLADYS LAMANCHA**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

  
Alcalde  
**NAHUEL JORGE**  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE MIGUES

  
Concejal  
**Concejal**  
Miguel C. Suárez

ACTA N° 014/2024

RESOLUCIÓN N°094/2024

Mígues, 17 de julio de 2024

**VISTO:** la nota presentada por la Comisión del Festival Anual de "Mígues es Mígues"; con fecha 09 de julio de 2024;

**RESULTANDO:**

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos del Festival Anual "Mígues es Mígues";
- 2) que la mencionada comisión además de organizar el evento viene trabajando en pos de desarrollar y seguir haciendo crecer el Festival;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

**CONSIDERANDO:**

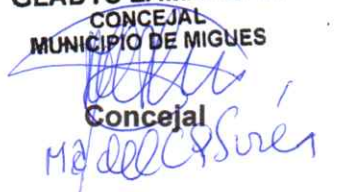
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

**EL MUNICIPIO DE MIGUES**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico a la Comisión Festival Anual "Mígues es Mígues" \$ 6.732 (pesos uruguayos seis mil setecientos treinta y dos) de proyecto POA 2024 Promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110664000-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Sonia Cabrera.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

  
Concejal  
GLADYS LAMANCHA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE MIGUES  
  
Concejal

  
Alcalde  
NAHUEL JORGE  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE MIGUES

  
Concejal  
Concejal

Acta N° 014/2024

RESOLUCIÓN N°095/2024

Mígues, 17 de julio de 2024

**VISTO:** I) partida referente al Excedente FIGM por los literales C y D, del POA 2023, según comunicación 2024/007647/2;

II) que al Municipio de Mígues por la ejecución del 100% de cada uno de los Literales del FIGM 2023 le correspondió los excedentes por Lit C \$11.866 y por Lit D \$14.754 por lo que se notifica el Concejo del Municipio del excedente que le corresponde es por un total de \$26.620;

III) es pertinente dictar acto administrativo para la creación de Fondo Extrapresupuestal y del destino de dicho fondo; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio del año 2024;

**RESULTANDO:** I) que el Fondo será destinado a dar respuesta a alguna/as solicitudes que llegaron a este cuerpo al inicio de este período con diferentes propuestas para el plan quinquenal Municipal;

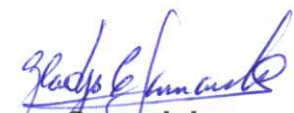
II) ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a lo anterior;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

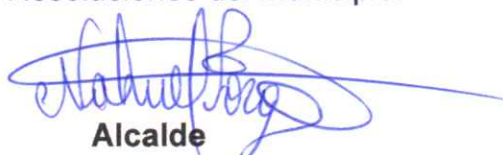
#### EL MUNICIPIO DE MIGUES

#### RESUELVE:

- 1.- **Notificarse** de la partida de Excedentes del FIGM por los literales C y D, del POA 2023.
- 2.- **Crear** el Fondo Extrapresupuestal del Municipio de Mígues, por un monto de \$26.620 (pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos veinte), cuyo objeto será el definido en el Resultando I, el cual será administrado por el Alcalde.
- 3.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del T.C.R., Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal  
GLADYS LAMANCHA  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE MIGUES

  
Concejal  
Miguel P. Sires

  
Alcalde  
NAHUEL JORGE  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE MIGUES

  
Concejal  
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal